

MODELO PRODUCTIVO SOCIALISTA Y TRABAJO LIBERADOR: su concreción en el sector agro-alimentario.

Por Carlos Lanz Rodriguez

En estos momentos se viene articulando el Programa Todas las Manos a la Siembra (PTMS), el Programa de Alimentación Escolar (PAE) y la Gran Misión Agrovenezuela, operacionalizada a través de la estrategia de Punto y Círculo. En tal sentido, aparece una nueva lectura de este proceso vinculada al trabajo liberador, es decir, al lado del abastecimiento - inventario del PAE, surge la oportunidad para un nuevo valor agregado: la construcción de redes socios productivas (producción-procesamiento-distribución-consumo) en el sector alimentario donde se inserta el PTMS. Dicha formulación, como veremos a continuación, se enmarca en la perspectiva de la seguridad y soberanía alimentaria y del cambio en las relaciones de producción rumbo al socialismo agrario. En tal sentido, la articulación con el PTMS-PAE-Agrovenezuela en su nueva etapa, puede exponer las oportunidades para el trabajo liberador, inscrito en el modelo productivo que plantea el PNSB y la economía comunal. En esa dirección, van estas ideas iniciales.

I.- LA CONSTRUCCION DEL NUEVO MODELO PRODUCTIVO SOCIALISTA

La caracterización del modelo productivo socialista, está hecha en el PNSB, donde se dice:

Enfoque 4

“...La producción en la búsqueda de lograr trabajo con significado se orientará hacia la eliminación de la división social del trabajo, de su estructura jerárquica actual y a la eliminación de la disyuntiva entre satisfacción de necesidad y producción de riqueza.

El modelo productivo responderá primordialmente a las necesidades humanas y estará menos subordinada a la reproducción del capital...”

Aquí se formulan algunos rasgos del este modelo en construcción, el cual apenas está naciendo:

* El trabajo con significado se vincula al combate de la división social del trabajo capitalista.

* La producción se orienta a la satisfacción de necesidades humanas y no a la reproducción del capital.

El nexo entre la crítica de la división del trabajo y el modelo productivo socialista, también aparece claramente planteado **LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA ECONÓMICO COMUNAL**, cuando en el Art 6 que se refiere a las definiciones de la ley, en el numeral 12 señala:

“12. Modelo productivo socialista: Modelo de producción basado en la propiedad social, orientado hacia la eliminación de la división del trabajo del modelo capitalista.”

Por otra parte, en la LOE en el Art 15, numeral 6, se señala:

“ Formar en, por y para el trabajo social liberador, dentro de una perspectiva integral...”

Del mismo modo, en el Art 6, numeral 3, ordinal D, de la misma Ley Orgánica de Educación, se indica

“ Desarrollo socio-cognitivo integral de ciudadanos y ciudadanas, articulando de forma permanente, el aprender a ser, a conocer, a hacer y a convivir, para desarrollar armónicamente los aspectos cognitivos, afectivos, axiológicos y prácticos, y superar la fragmentación, la atomización del saber y la separación entre las actividades manuales e intelectuales .”

De esta manera, tanto en el PNSB como en la LOE, se definen criterios básicos para el combate a la división social del trabajo capitalista, bajo la óptica del trabajo liberador y la educación liberadora:

- En el modelo productivo, eliminación de la división social del trabajo y su jerarquía actual.
- En lo educativo, formación integral desde un punto de vista socio-cognitivo. Articulación del ser, con el saber y el hacer

De esta manera se concreta el Art. 3 de la CRBV, donde la educación y el trabajo son componente esenciales del desarrollo individual y social.

Al lado de la crítica de la división del trabajo, en otras leyes orgánicas conocidas como las “leyes del poder Popular”, aparecen otros rasgos del modelo productivo que debemos impulsar, en este caso por mandato de ley.

Así por ejemplo en la **LEY ORGÁNICA DE PODER POPULAR**, en sus definiciones plantea:

“Artículo 8. A los efectos de la presente ley se entiende por:

Estado comunal: Forma de organización político social, fundada en el Estado

Democrático y Social de Derecho y de Justicia establecido en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, en la cual el poder es ejercido directamente por el pueblo, con un modelo económico de propiedad social y de desarrollo endógeno sustentable...”

Del mismo modo, en sus fines esta ley establece en su Art 11, numeral 2 y 17, lo siguiente:

“Artículo 11. Las organizaciones y expresiones organizativas del poder popular tienen como finalidad:

2. Impulsar el desarrollo y consolidación del Sistema Económico Comunal, mediante a constitución de organizaciones socioproductivas, para la producción de bienes y servicios destinados a la satisfacción de necesidades sociales, el intercambio de saberes y conocimientos y la reinversión social del excedente.

Artículo 17. La economía comunal es un ámbito de actuación del Poder Popular, que permite a las comunidades organizadas la constitución de entidades económico-financieras medios de producción, para la producción, distribución, intercambio y consumo de bienes y servicios, así como de saberes y conocimientos...”

Por otra parte, en la **LEY ORGÁNICA DEL SISTEMA ECONÓMICO COMUNAL**, en su Art 4, numerales 2 y 8, indica algunas de sus finalidades:

“Artículo 4. La presente Ley tiene por finalidad:

2. Impulsar el Sistema Económico Comunal a través de un modelo de gestión sustentable y sostenible para el fortalecimiento del desarrollo endógeno.

8: Incentivar en las comunidades y las comunas los valores y principios socialistas para la educación, el trabajo, la investigación, el intercambio de saberes y conocimientos, y la solidaridad, como medios para alcanzar el bien común.”

Estas referencias textuales permiten darle marco jurídico-legal, al modelo productivo socialista, con un claro contenido anti-capitalista en lo que se refiere a la forma de propiedad y a la división del trabajo.

Especial atención merece en el desarrollo endógeno-sustentable en la perspectiva de la economía comunal:

a.- Se trata del desarrollo **“desde adentro y por dentro”**, con y para la gente, dando cuenta de las particularidades regionales y nacionales, potenciando sus fuerzas propias.

b- Impulsa la transformación de los recursos naturales, construyendo cadenas productivas, elaborando la producción-distribución y consumo.

- c.- Promueve y desarrolla prácticas agrícolas que no comprometan el futuro de las generaciones por venir
- d.- Aprovecha eficientemente de la infraestructura y capacidad instalada.
- e.- Incorpora de la población excluida.
- f.- Promueve la adopción de un nuevo estilo de vida y de consumo.
- g.- Desarrolla de nuevas formas de organización tanto productiva como social.
- h.- Construye de redes productivas de diversos tamaños y estructuras tecnológicas.

Es necesario superar cualquier sesgo economicista o tecnocrático, de igual manera enfrentar la visión simplista en torno a lo endógeno, que lo reduce a las **internalidades técnico - productivas, sin considerar el desarrollo integral desde el punto de vista político - cultural**. En este sentido, es básico incluir en lo endógeno, las diversas derivaciones de la economía comunal:

1. El trabajo asociado como fuentes generadoras de riqueza, los cuales deberán ser promovido y protegido por el Estado.
2. Se busca mejorar el empleo y el ingreso familiar, pero al mismo tiempo se abren caminos para la participación, enfrentando la exclusión cultural, política, social y económica.
3. En tal sentido, la economía comunal, aparte de atacar aspectos muy concretos que tienen que ver con el empleo, ingreso, servicios, etc., es una estrategia o mecanismo de inclusión social y de ejercicio del poder popular
4. Se busca modificar el actual modelo, cambiando las relaciones de producción que permitan el nacimiento de una economía autogestionada y la construcción del ESTADO COMUNAL.

Es en esta perspectiva que podemos hablar de la construcción de un nuevo modelo económico, siendo esto una de las orientaciones estratégicas donde no sólo está planteado centrarnos en lo endógeno y construir un tejido productivo, basado en la cooperación y la solidaridad, sino que ambos propósitos se articulan al desarrollo del PODER POPULAR.

Sin embargo, estas orientaciones o premisas del desarrollo integral, en su conjunto no se están aplicando, por la resistencia que ofrecen las relaciones de producción capitalistas (formas de apropiación, relaciones mercantiles, división del trabajo) y sus agentes políticos-ideológicos. De allí la metáfora: ***lo que tiene que morir no ha muerto y lo que está naciendo no logra alcanzar su pleno desarrollo.*** Este una característica fundante del llamado “proceso de transición”

II.- ALGUNAS PRECISIONES SOBRE EL PROCESO DE TRANSICION

En nuestras investigaciones, reflexiones y prácticas colectivas del PTMS, hemos venido postulando **“concretar la transición”**.

Esta exigencia no es una petición gratuita, sino que corresponde a una apreciación sobre el uso y abuso del término transición:

*** La transición se puede convertir en una coartada para que nada cambie o se trunque el proceso haciéndolo indefinido**

*** Justifica el eclecticismo donde “todo vale”**

*** Por esto hemos conocido “transiciones bloqueadas” o empantanadas.**

Tal referencia es obligante si tomamos en cuenta que en Venezuela la transición(a partir de nuestras peculiaridades) las nuevas relaciones de producción que apuntan hacia el Socialismo que estamos postulando, pugnan por abrirse paso en medio de conflictos, donde van a coexistir diversas relaciones de producción, incluida diversas formas de propiedad:

⌚ **Propiedad estatal, propiedad mixta, propiedad privada (monopolista y no monopolista) propiedad colectiva autogestionaria.**

⌚ Presencia de un sector regulado y bajo control social que coexiste con el mercado, para ello es indispensable el control de precio y de la moneda. Esto demanda la planificación democrática y la dirección consciente de la economía, dejando de lado las “leyes ciegas del mercado” tan caras al neo-liberalismo.

⌚ Insurgencia de la economía comunal autogestionada, que va a pugnar por un mayor espacio en la estructura productiva. Este es el ámbito donde cobra vida la propuesta que haremos más adelante sobre la **Asociación Productiva Endógena-Sustentable** (APES).

Esto origina un mapa de conflictos y contradicciones político-ideológicas y sólo con el combate en el terreno de las ideas y en los proyectos concretos, puede orientarse el proceso rumbo al socialismo. En esa dirección, están formuladas las siguientes líneas:

1.- Impulso y desarrollo de la revolución cultural que permita superar la alienación consumista, el monopolio del saber, la estética de la mercancía.

2.- Emancipar el trabajo de las relaciones de sumisión: ***producción de plusvalía, máxima ganancia, mercantilización y división del trabajo.*** Estas dos premisas involucran un nuevo enfoque de desarrollo en la óptica de la trabajo liberador. Superación de la extorsión y enajenación del trabajo, ubicación del doble carácter del trabajo en el capitalismo (trabajo necesario-trabajo excedente), producción con primacía de los valores uso sobre los valores de cambio:

- * Desarrollo humano integral, necesidades radicales y racionalización del consumo.
- * Cambios en las relaciones de producción: caracterización de las diversas formas de propiedad presentes en la transición (estatal, mixta, privada, social, comunal) enfrentamiento de las relaciones mercantiles, combate de la división social del trabajo.
- * Erradicación de la deformación y desproporción entre los sectores económicos.
- * Ocupación integral del territorio y superación de la contradicción ciudad-campo. Superar las asimetrías como la que expresa el eje norte-costero y el resto del país.
- * Lo sustentable y lo endógeno en el nuevo tejido productivo: ecología política y preservación del ambiente. Soberanía productiva y tecnológica.

III.- PROPUESTA DE CONSTRUCCION DE ASOCIACIONES PRODUCTIVAS ENDOGENAS-SUSTENTABLES (APES)

Como producto de la inserción del PTMS en el PAE y en la Gran Misión Agrovenezuela, se van a presentar oportunidades de contribuir al fortalecimiento de la economía comunal y el tejido productivo socialista en pequeña escala:

- 1.- Los nuevos proyectos productivos, pueden nacer como propiedad social colectiva o como cooperativas.
- 2.- Pueden regirse por una planificación consciente, enfrentando las relaciones mercantiles y de mercado, a través de empleo de los pedidos y cupos, estableciendo un precio justo que permita remunerar el trabajo de una manera integral, pagar deudas y reponer equipos, aportar a la comunidad, ampliar la capacidad productiva.
- 3.- Confrontar la división social de trabajo a través de la formación polivalente, la rotación en los cargos, la participación activa en la formulación, ejecución y evaluación del proceso productivo.
- 4.- Énfasis en el desarrollo local, evitando el “alimento viajero”.
- 5.- Promover las Asociaciones Productivas Endógenas- Sustentables (APES) en cada uno de los eslabones de la cadena: PRODUCCION- PROCESAMIENTO- DISTRIBUCION- CONSUMO:

* Por ejemplo, en el desarrollo predial agroecológico (producción)y en el Punto y Círculo se requieren agrosoportes y bioinsumos, lo que puede convertirse en oportunidad para construir unidades de producción de abonos orgánicos (por ejemplo humus líquido y sólido) para el conjunto de escuelas que están en la red de impacto del y para los agrovenezolanos (as) que están en ese territorio.

- * Igualmente se pueden constituir unidades productivas familiares que procesen o trasformen materia prima agrícola como el tomate, pimentón, ají, etc.
 - * Del mismo modo en la distribución se requieren servicios de transporte, almacenamiento, centros de acopio, cadenas de frío.
 - *.- También se pueden constituir núcleos productivos que fabriquen herramientas y equipos agrícolas, mesas sillas, pupitres, en el marco de las tecnología apropiadas.
 - * De igual manera de pueden impulsar unidades productivas familiares que elaboren dulces, jugos, para las cantinas escolares o bodegas comunitarias, rescatando recetarios y la gastronomía popular.
- 6.- Estas nuevas asociaciones productivas, requieren apoyo institucional y cambio en algunas normativas que pueden obstaculizar su desarrollo (código de comercio, régimen de compras, registros de proveedores, ley de licitaciones, etc).
- 7.- Igualmente la propuesta de redes socioproductivas demanda de la sinergia y coordinación interinstitucional, tanto a nivel gubernamental como en las instancia del movimiento social, Consejos Comunales, Comunas

En cada Punto y Círculo se debe realizar un diagnóstico de las condiciones existentes para impulsar en cada uno de estos eslabones productivos las APES, partiendo de sus potencialidades: capacidades formativas, aportes en agrosportes, cooperación en la organización. De esta manera, se pueden convertir en plataforma inicial de lanzamiento y acompañamiento de estas redes productivas, considerando su viabilidad en pequeña escala, comenzando con lo más sencillo y cercano. En este caso, reiteramos la prospectiva trabajada en el PTMS: **LO QUE NECESARIO CAMBIAR EN LARGO PLAZO, LO QUE ES INDISPENSABLE TRANSFORMAR EN EL MEDIANO PLAZO Y LO QUE PODEMOS HACER AHORA.**

E/Carlos Lanz Rodriguez.

19 de Junio de 2011